

## **Bases y condiciones Concurso 1 like = 1 milla TikTok.**

### **1. Vigencia**

Campaña válida desde el 9 de julio de 2021 hasta el 9 de agosto de 2021.

### **2. Participantes**

Campaña solo aplicable para clientes (a) que sean estudiantes entre 18 y 25 años de edad y (b) que sean clientes de Banco Itau Uruguay S.A. (en adelante el "Banco") a través del servicio de cuenta U25 Itaú.

No podrán participar en la campaña trabajadores del Banco Itaú y sus vinculadas, colaboradores, personas involucradas en la campaña, ni quienes hayan tenido un vínculo laboral dentro de los últimos dos meses previos al inicio de la campaña o dejen de tenerlo durante la vigencia de la misma.

### **3. Mecánica**

La campaña se realizará a través de la plataforma digital "TikTok". Los Participantes que deseen participar deberán cumplir con las instrucciones del desafío que los Embajadores de la campaña, Tatiana Gutierrez y Facundo Fernández (en adelante los "**Embajadores**") comunicarán a través de sus perfiles de TikTok.

Para cumplir con la campaña, el participante deberá realizar un video con el sonido "**U25 1like1millaitaú**" y subirlo a su perfil de TikTok. Los primeros dos Participantes que alcancen los veinticinco mil "me gusta" y lo acrediten de manera fehaciente a través de una captura de pantalla del video enviado a través de mensaje directo a la cuenta oficial del Banco, (itauruguay) en la red social "Instagram" serán los ganadores de la campaña.

Si a las 17:00 horas del 9 de agosto de 2021 (en adelante "**Cierre de la Campaña**") ningún participante alcanzare los veinticinco mil "me gusta" necesarios para ser el ganador de la campaña. El Banco le otorgara al Cierre de la Campaña a los dos participantes con más "me gusta" en su video cinco mil millas a cada uno. Estos ganadores deberán cumplir todos los establecidos en estas bases y condiciones.

En la captura de pantalla se deberá:

1. Denotar el nombre de usuario de TikTok, el cual debe necesariamente pertenecer a la persona que envía el mensaje directo.
2. Denotar la cantidad de “me gusta” de la publicación, la cual necesariamente debe ser mayor o igual a veinticinco mil.

El Banco una vez recibida la captura de pantalla del Participante acusará recibo del mismo y procederá a comprobar la veracidad de la captura y que se cumplan con las condiciones que se listan a continuación.

#### **4. Condiciones**

Para que el video sea considerado válido se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Que el titular de la cuenta de TikTok sea un estudiante entre 18 y 25 años.
- b) Que el titular de la cuenta de TikTok sea cliente U25 del Banco.
- c) Que se hayan cumplido con todos los requisitos establecidos por los Embajadores y se utilice en el video el sonido de “**1like=1millaltaú**”.
- d) Que todos los “me gusta” se hayan obtenido de forma gratuita y provengan de perfiles reales.

El Banco podrá comprobar estas condiciones de la mejor manera que entienda pertinente. Si a juicio exclusivo del Banco cualquiera de estas condiciones no se cumple, se descalificará al participante.

#### **5. Confirmación**

Una vez validadas todas las Condiciones por el Banco, se le comunicará al Participante la confirmación de cumplimiento con todas las Condiciones y por ende adjudicatario al Premio.

#### **6. Premio**

Los dos ganadores recibirán, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la finalización de la campaña, la acreditación en sus cuentas U25 en el Banco, 25.000 (veinticinco mil) millas cada uno.

## **7. Prelación**

En caso de duda en el orden de prelación de los participantes se tomará como orden la hora y minutos exactos en la que el participante envió al Banco la captura de pantalla y no la cantidad de “me gusta” de cada publicación.

## **8. Imagen**

Los Participantes autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Banco Itaú Uruguay S.A. sin lugar a pagos ni retribuciones, durante el período de un año contado a partir de la finalización de la campaña.

Los Participantes autorizan la difusión en redes sociales de los resultados de la Campaña.

Los Participantes no podrán utilizar la marca de Banco Itaú Uruguay S.A. ni de ninguna de las empresas vinculadas sin autorización previa a través de ningún medio de difusión.

## **9. Ley aplicable**

En caso que existan controversias, divergencias o disputas, éstas serán resueltas de acuerdo a las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay y serán competentes para entender en ellas los Juzgados de la ciudad de Montevideo.